

La relación entre el hombre y la mujer en la sociedad española. Las nuevas leyes de igualdad de sexos

María LACALLE NORIEGA

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce la igualdad de todos los hombres. También lo hace la Constitución Española, en su artículo 14. Mucho antes que cualquier tratado o texto constitucional, el Evangelio ya proclamaba la igualdad de todos. Efectivamente, el cristianismo fue el primero que enseñó la igualdad de naturaleza de todos los hombres, hijos de un mismo Dios, rescatados por el mismo Cristo, sin distinción de raza, de sexo, de clase o de profesión. Pero somos duros de corazón, y nos cuesta mucho vivir esto en toda su profundidad. En el plano jurídico han tenido que pasar casi veinte siglos para que la igualdad, al menos formal, sea una realidad.

En España, últimamente, se habla mucho de igualdad. Incluso tenemos un Ministerio de Igualdad. Pero se habla, sobre todo, de igualdad entre los sexos. La lucha por la igualdad entre hombre y mujer se ha convertido en algo no sólo políticamente correcto, sino obligado. El que no se declare firme partidario de la igualdad entre hombres y mujeres queda, automáticamente, fuera de onda. Podría parecer que es ésta una de las principales preocupaciones de la sociedad española, pero no es así. La omnipresencia de la cuestión de la igualdad en el discurso de ciertos políticos se debe a la enorme influencia del feminismo radical que ha logrado imponerla en todas las agendas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Pero ¿a qué se refieren cuando reclaman con tanta insistencia la igualdad del hombre y la mujer?

El feminismo radical no persigue la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, sino la igualdad total y absoluta. Y en muchas ocasiones esta igualdad total

se busca a través del enfrentamiento, a través de la lucha con el hombre, a quien se considera un enemigo a combatir. El feminismo radical rechaza cualquier diferencia, y afirma que hombre y mujer son completamente iguales. Las diferencias biológicas, dicen, no tienen importancia, y cualquier otra diferencia es pura construcción cultural, arbitraria e injusta. Desde esta ideología feminista radical, que no es otra que la ideología de género, todo lo que implique diferencia significa desigualdad, y desigualdad significa discriminación y opresión.

Ahora bien, se rechaza la diferencia entre hombre y mujer, pero se defiende la diversidad. Es decir, cada uno puede elegir su propia identidad y orientación sexual: todo es diverso y relativo, el hombre y la mujer se crean a sí mismos sin ninguna referencia a su naturaleza sexuada. De manera que no existen dos sexos, sino múltiples géneros y orientaciones sexuales. La humanidad, dicen, no está dividida en hombres y mujeres, sino en heterosexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales.

Vamos a analizar de dónde surge la ideología de género y cómo está influyendo en el ordenamiento jurídico español. A continuación ofreceremos una visión crítica de esta ideología para terminar con una serie de propuestas.

1. LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO Y SU INFLUENCIA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

La ideología de género surge en el seno del feminismo radical a partir de los años sesenta. Hasta entonces la corriente predominante en el movimiento feminista era el feminismo de equidad, que buscaba la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. A partir de la década de los sesenta se va imponiendo una corriente radical, neomarxista, que interpreta la historia en clave de lucha, no de clases, sino de sexos. Entienden la historia como una larguísima sucesión de oprobios e injusticias cuyo sujeto activo siempre ha sido el hombre y el sujeto pasivo la mujer. Afirman que la mujer ha sido explotada por el hombre a lo largo de la historia mediante la imposición de roles y estereotipos sociales injustos y arbitrarios que la han mantenido apartada de la vida pública, privada de derechos y recluida en el ámbito familiar¹.

¹ O'LEARY, Dale, *The Gender Agenda. Redefining Equality*, Vital Issues Press, Lafayette (Louisiana) 1997, pp. 97 y ss.

Para superar esta injusticia histórica pretenden instaurar una sociedad en la que todos los individuos sean iguales, una sociedad sin diferencias entre los sexos en la que cada uno, independientemente de las características biológicas con las que nazca, escoja su propia identidad de género y su propia orientación sexual. Defienden una antropología dualista que separa en la persona su dimensión corporal de su dimensión psicológica y espiritual y que considera que la persona es completamente autónoma y la libertad una fuerza ilimitada: cada uno es dueño absoluto de su vida y puede, por tanto, «construirse» y orientar su existencia como desee, sin tener en cuenta para nada el hecho objetivo de su naturaleza masculina o femenina. Aunque la raíz inmediata de la ideología de género se sitúa, como hemos dicho, en el ámbito del feminismo radical, su motivación más profunda hay que buscarla en la pretensión de la persona humana de liberarse de sus condicionamientos biológicos².

La autora que mejor ha descrito la visión del feminismo radical ha sido Shulamith Firestone en su libro *The Dialectic of Sex*: «De la misma manera que la eliminación de las clases económicas requiere la rebelión de las clases inferiores (el proletariado) y que en una dictadura temporal se apodere de los medios de producción, para asegurar la eliminación de las clases sexuales se requiere que la clase subyugada (las mujeres) se alce en revolución y se apodere del control de la reproducción: se restaure a la mujer su propiedad sobre su propio cuerpo, así como el control femenino de la fertilidad humana, incluyendo tanto las nuevas tecnologías como todas las instituciones sociales para la gestación, el nacimiento y cuidado de niños. Y así como la meta final de la revolución socialista era no sólo acabar con los privilegios de las clases económicas, sino con la distinción misma entre clases económicas, la meta definitiva de la revolución feminista debe ser (a diferencia del primer movimiento feminista) no simplemente acabar con los privilegios masculinos, sino con la distinción de sexos misma: las diferencias genitales entre los seres humanos ya no importarán culturalmente»³.

¿Cómo pretenden alcanzar esa sociedad sin distinción de sexos? La estrategia para lograr este fin consiste en actuar, sobre todo, en los medios de comunicación, en los centros educativos y en la política legislativa.

² CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Obispos sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el mundo, Roma 2004, n. 3.

³ FIRESTONE, Shulamith, *The Dialectic of Sex*, Bantam Books, Nueva York 1972, pp. 10-11.

Todos conocemos de sobra la inmensa influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública. Y también sabemos que de lo que se enseñe hoy en las escuelas depende la sociedad de mañana. Pero no hay que olvidar que las disposiciones legales pueden moldear y orientar el comportamiento social y la conciencia colectiva y contribuyen a la configuración del significado de las instituciones⁴. La ley juega un papel pedagógico de primer orden, especialmente en una sociedad como la nuestra en la que la mayoría de la gente carece de los más elementales principios éticos, por lo que identifica fácilmente lo legal con lo bueno: si algo está permitido por ley se convierte inmediatamente en aceptable, incluso en conveniente.

Las feministas de género están convencidas de que las leyes han sido las aliadas más importantes del sistema patriarcal: «Por medio de ellas se mantiene y afianza el poder de los hombres sobre las mujeres. Precisamente en la trinchera legal se han concentrado las armas más potentes de este sistema. Bajo el amparo de las leyes patriarcales y códigos de mucha influencia internacional, como el Código Napoleónico, las mujeres han sido agredidas, violadas, explotadas económicamente, discriminadas y hasta asesinadas. Las leyes patriarcales, como legitimadoras del sistema, han tenido el propósito de subordinar a la mujer, de controlar su cuerpo, su sexualidad, y de negarle los derechos más elementales»⁵.

Por eso ahora las feministas están decididas a utilizar las leyes para sus propios fines. En el ámbito jurídico actúan sobre todo en las grandes organizaciones internacionales y desde allí tratan de influir en la legislación de cada país. En la actualidad están presentes en todos los foros y en todas las agendas, y tienen una fuerza para imponer su criterio verdaderamente llamativa. Su influencia no ha dejado de crecer desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer que se celebró en Pekín, cuando consiguieron que la mayoría de los países miembros se comprometieran a integrar la «perspectiva de género» en todas sus medidas legislativas. Es lo que se ha dado en llamar «mainstreaming», que consiste en la reorganización, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas⁶.

⁴ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica* I-II, q. 92, arts. 1 y 2.

⁵ LÓPEZ PALAU, Ixa, *Violencia contra la Mujer*, Ediciones Lego, San Juan, Puerto Rico, 1999, p. 79.

⁶ CONSEJO DE EUROPA, *Progress Report from the Comisión on the Follow-up of the Communication: Incorporating Equal Opportunities for Women and Men Into All Community Policies and Activities*, 1998.

A partir de entonces el «género» se transformó en un punto central de interés. Un estudio de la agencia INSTRAW de las Naciones Unidas titulado *Gender Concepts* define el género como «un sistema de funciones y relaciones entre hombres y mujeres no determinado por la biología sino por el contexto social, político y económico. El sexo biológico es un dato natural: el “género” se construye⁷. Es decir, el género es el conjunto de características culturales específicas que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres y las relaciones entre ellos. Es un conjunto de roles y estereotipos impuestos por una sociedad que espera que nos sintamos y comportemos de una determinada manera. Las feministas de género sostienen que la sociedad patriarcal se ha valido de este mecanismo para someter y explotar a la mujer a lo largo de la historia. De ahí que, junto al «mainstreaming», logaran imponer como un dogma en la Conferencia de Pekín que todas las medidas políticas y legislativas deben buscar el empoderamiento (empowerment) de la mujer, que consiste en lograr que sea capaz de enfrentarse al hombre y alcanzar su autonomía. De manera que a los abusos de poder se responde con una estrategia de búsqueda del poder.

Con el fin de lograr el empoderamiento de la mujer y la igualdad total el objetivo inmediato es acabar con todas las instituciones que, a su juicio, fomentan la diferencia y la discriminación. Su objetivo es «deconstruir» la sociedad para dar entrada a la sociedad sin clases de sexo que defienden. En España se puede identificar su influencia, de manera especial, en los siguientes ámbitos:

- Identidad personal.
- Relaciones hombre-mujer.
- Ocupaciones o profesiones.
- Relaciones familiares.
- Vivencia de la sexualidad.

a) IDENTIDAD PERSONAL

Como ya hemos dicho, desde la ideología de género se considera que cada uno es libre de elegir su propia identidad y orientación sexual. Esta con-

⁷ INSTRAW, *Gender Concepts In Development and Planning: A Basic Approach*, 1995, p. 11.

cepción de la persona fue elevada a rango legal a través de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que establece los requisitos necesarios para cambiar la inscripción que señala el sexo de una persona en el Registro Civil cuando dicha inscripción no se corresponda con su identidad de género. También contempla el cambio de nombre para que no resulte discordante con el «nuevo» sexo.

Esta ley se dirige a aquellas personas que, siendo biológicamente normales, se sienten «incómodas» con su sexualidad. Como dice la propia ley, «sienten» que su identidad de género no se corresponde con su biología. No hay que confundir esto con los casos, extremadamente raros pero reales de intersexualidad, es decir, personas que nacen con una malformación biológica, como, por ejemplo casos en los que el sexo gonadal no se corresponde con el sexo fenotípico o casos de hermafroditismo⁸. La ley de la que hablamos no ha sido dictada para dar solución a los casos de intersexualidad, sino que se refiere a personas que tienen una biología completamente normal, pero que se «sienten» de un género diferente.

La Ley 3/2007 banaliza de una manera alarmante la cuestión de la identidad sexual. En primer lugar, no requiere un estudio psiquiátrico en profundidad, sino que permite que se cambie la inscripción registral con un simple informe psicológico; no exige cirugía de reasignación sexual, y tampoco establece como estrictamente obligatorio el haber seguido un tratamiento médico para acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. Lo cual es bastante llamativo, pues en estos casos la inscripción registral, y el DNI, estará en contradicción no sólo con la realidad, sino también con la propia apariencia del sujeto.

En esta ley, que ha pasado prácticamente desapercibida ante la opinión pública, subyace una concepción del ser humano según la cual la identidad sexual es una variable subjetiva de cada persona. La disforia sexual no se considera como una anomalía del sujeto que debe ser tratada, sino como una manifestación de su «género». Es como si cada uno pudiera «inventarse» a sí mismo: la naturaleza no cuenta, cada uno hace lo que quiere porque la libertad se concibe como una fuerza omnipotente y autocreadora. El deseo de cada uno se convierte en motivo suficiente para pretender alterar la realidad.

⁸ DELCLAUX, I., y GUTIÉRREZ, M., *Sexualidad normal y patológica*, en AA.VV., *Manual de Psiquiatría*, Karpos, Madrid, 1980, pp. 713-727.

b) RELACIONES HOMBRE-MUJER

Desde el feminismo radical de género se insiste en concebir las relaciones entre hombres y mujeres en términos de enemistad irreconciliable y de abuso permanente. Es lo que ocurre con la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Dejando aparte otros problemas que presenta esta ley y en los que ahora no podemos entrar, lo que nos interesa resaltar es que lleva implícita una auténtica guerra de sexos: ha sido redactada desde una concepción de la violencia entre hombres y mujeres como algo inevitable. Desde la perspectiva del feminismo radical parece que los hombres y las mujeres estamos condenados a la lucha, por lo que todas las mujeres son destinatarias en mayor o menor grado de este tipo de violencia⁹.

En el preámbulo de la ley se afirma que la violencia se dirige contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y que es consecuencia de la desigualdad histórica de la mujer en la sociedad. Esto conduce al error de ignorar las causas profundas que provocan la violencia. No parece que la desigualdad histórica sea la única causa, ni siquiera la principal, de la violencia del hombre sobre la mujer. Si así fuera ¿cómo se explica que se sigan dando tantos casos de violencia «de género» entre gente muy joven que ha sido educada en la igualdad? Hay otras causas que la ley ignora por completo y que nadie parece querer reconocer, como el alcoholismo, la drogadicción, la falta de control de los impulsos, y también el aumento de las rupturas familiares, de las parejas de hecho y de la inmigración socialmente desestructurada. Por eso se manipulan las estadísticas y se ocultan datos a la sociedad. Desde los años noventa han ido aumentando las muertes de mujeres a manos de sus parejas y ex-parejas pero también las muertes de hombres a manos de sus parejas y ex-parejas, los suicidios de unos y otros, la muerte de niños, la violencia de los adolescentes contra sus padres y las agresiones a las personas de mayor edad dentro del ámbito doméstico. Por no mencionar la violencia en parejas de lesbianas, que es mucho más elevada que la que se produce en parejas heterosexuales¹⁰. Pero todos estos datos no se difunden a través de los medios de comunicación, y si no se difunden, no existen.

⁹ DURÁN FEBRER, María, *Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, en Artículo 14, una perspectiva de género*. Boletín de información y análisis jurídico de la Junta de Andalucía, año 2004, p. 5.

¹⁰ Cf. RENZETTI, Claire, *Violent Betrayal: Partner Abuse in Lesbian Relationships*, Sage Press, Newbury Park (California), 1992.

La violencia es algo terrible. Es una auténtica lacra en la sociedad actual. Y va a más. Evidentemente, es bueno y necesario que la ley persiga todo tipo de violencia y establezca medidas para terminar con ella. Pero es un error querer interpretarlo todo en clave de lucha de sexos, como si todos los hombres fueran potenciales agresores y todas las mujeres potenciales víctimas, como si las relaciones entre el hombre y la mujer fueran necesariamente conflictivas.

c) OCUPACIONES Y PROFESIONES

Uno de los objetivos principales de la ideología de género es lograr que las mujeres accedan al mercado de trabajo masivamente. Y que desempeñen cualquier trabajo, pues en coherencia con su defensa de la igualdad total, cualquier persona, hombre o mujer, puede desempeñar cualquier trabajo. Esta idea se ha aceptado masivamente en la sociedad española de manera completamente acrítica. Nadie se arriesga a ponerla en cuestión por miedo a ser calificado de machista. Nadie osa discrepar. Como en el cuento *El traje nuevo del emperador* de Andersen, nadie se atreve a gritar «¡el rey está desnudo!».

En esta línea hay que incluir la famosa «paridad» que se establece en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Esta ley introduce el principio de «presencia equilibrada» de hombres y mujeres, que consiste en que las personas de cada sexo no pueden superar el sesenta por ciento ni ser menos que el cuarenta por ciento (disposición adicional primera). Este principio de «presencia equilibrada» debe ser observado en las listas electorales, en los órganos directivos de la Administración General del Estado, en los Consejos de Administración de las empresas mercantiles (en un plazo «razonable») y en otros muchos ámbitos.

Aunque tanto el Consejo de Europa, como el Tribunal Constitucional han aceptado la utilización de estos mecanismos de discriminación positiva, muchas voces autorizadas consideran que es un atentado contra el principio de igualdad ante la ley proclamado en el artículo 14 de la Constitución. La justicia manda tratar de la misma manera a los que son iguales, y de diferente manera a los que son desiguales. Pues bien, a la hora de acceder a un puesto de trabajo se nos debe tratar como personas, es decir, como iguales. Y se le debe dar el puesto al más capaz, siendo radicalmente injusto que se le dé a la mujer por el mero hecho de ser mujer (salvo que su condición femenina aporte un valor añadido, claro está).

Las cuotas y la paridad son medidas ardientemente defendidas por las feministas de género, entre otras cosas porque parece que es la única manera de asegurar la presencia femenina en algunos sectores. En aquellos países en los que la igualdad jurídica y de oportunidades se ha conquistado hace ya mucho tiempo, la realidad ha demostrado que muchas mujeres prefieren dedicar sus mejores esfuerzos a la maternidad en lugar de al mercado laboral. Mientras un alto porcentaje de mujeres considere la maternidad como su vocación primaria, decidiendo no trabajar fuera del ámbito doméstico, dejando el trabajo durante largos períodos a fin de afrontar las exigencias familiares o eligiendo ocupaciones con horarios o tareas compatibles con las responsabilidades familiares, las actividades y dedicación profesional conseguidos del hombre y de la mujer serán notablemente diferentes¹¹. Las feministas de género consideran que eso perpetúa la desigualdad y las clases de sexo, que son la causa de todos los males de las mujeres. Incluso algunas defienden que se debería prohibir a las mujeres optar por dedicarse a su familia a tiempo completo. En una entrevista con Betty Freidan, Simone de Beauvoir defendía esta medida. A la pregunta sobre si las mujeres debían ser libres de decidir quedarse en casa a educar a los hijos, respondió: «Las mujeres no deberían tener esta posibilidad de elección, precisamente porque si existiese esta opción, demasiadas mujeres la adoptarían»¹².

Hoy día nadie en sus cabales discute que las mujeres deben tener los mismos ingresos que los hombres por el mismo trabajo. Tampoco se discute que las mujeres deban tener las mismas oportunidades, la misma capacitación y preparación. Esto último no sólo no se discute sino que ya es un hecho. Es más, a nivel universitario las mujeres destacan con mucho sobre los hombres por sus buenos resultados. Pero lo que no tiene sentido es empeñarse en que las mujeres realicen exactamente las mismas tareas que los hombres. y mucho menos que se les obligue a trabajar fuera de casa.

d) «ABOLIR LA FAMILIA»

Otro objetivo a destruir para acabar con las diferencias entre el hombre y la mujer es la familia, pues es el «lugar» donde la originalidad de lo masculino y lo

¹¹ O'LEARY, Dale, *op. cit.*, pp. 135 y ss.

¹² FREIDAN, Betty, *Sex, Society and the Female Dilemma: a dialogue between Betty Freidan and Simone de Beauvoir*, *Saturday Review*, 14 de junio de 1975, p. 18.

femenino se viven con la mayor autenticidad y se aprende como por ósmosis que hombres y mujeres somos diferentes. Quizá por eso la ideología de género considera que es la fuente principal de opresión para la mujer.

Para abolir la familia lo primero es acabar con el matrimonio. Una institución se puede destruir legalmente siguiendo dos caminos o dos estrategias distintas: se puede prohibir, o se puede optar por una vía indirecta, equiparándola a realidades totalmente distintas y, por tanto, vaciándola de contenido. Esto es lo que ha ocurrido con la institución matrimonial: ha sido alterada en sus elementos esenciales de tal manera que ya es irreconocible.

Según se desprende del artículo 44 del Código civil, el matrimonio es la unión de dos personas sea cual sea su sexo. El texto de la Ley 13/2005, por la que se modifica el Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio, contempla el matrimonio como un invento social que va cambiando y adaptándose a las circunstancias históricas: será la ley, dice, la que «en cada momento histórico y de acuerdo con sus valores dominantes, determinará la capacidad exigida para contraer matrimonio, así como su contenido y régimen jurídico». De manera que cualquier unión podrá ser considerada matrimonio si así lo estima el legislador.

La Ley 15/2005, conocida como del «divorcio express», ha introducido el divorcio unilateral, automático y sin causa. Es algo que encaja perfectamente en la ideología de género, pues si cada uno se construye y se «inventa» a sí mismo, y puede construir su relación como quiera, también se le debe reconocer la capacidad de destruirla a capricho. El divorcio se puede solicitar, por los dos cónyuges o por uno solo, a los tres meses de contraído matrimonio. No hay que alegar causa ni motivo alguno. Como dice la propia ley, la causa determinante es la voluntad de la persona que ya no desea seguir vinculada con su cónyuge. Desaparece, por tanto, el don de sí, el compromiso, la mutua entrega. En nuestra legislación, el matrimonio se ha convertido en un mero contrato cuyo cumplimiento se deja al arbitrio de una de las partes.

La apertura a la vida también ha desaparecido como elemento esencial del matrimonio, ya que la unión de dos personas del mismo sexo es esencialmente estéril. De la relación entre dos hombres o entre dos mujeres es biológicamente imposible que nazcan hijos. Y tampoco puede aportar la estructura familiar necesaria para su educación.

En la legislación actual los hijos no son un don, sino un derecho. Esto se refleja, entre otros lugares, en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en la que no se respeta en absoluto al embrión, en la que el niño es considerado como un «producto» que se fabrica con «material genético» procedente de donantes, algo que se produce a capricho, cuando una mujer lo solicita, sea cual sea su orientación sexual, su estado civil o su edad. El niño no importa. Sólo importa el deseo de la mujer. Esto ha sido puesto de manifiesto en el caso de Elena Beloqui, de 47 años, miembro de la banda terrorista ETA, condenada a trece años de prisión, que ha sido puesta en libertad para ser sometida a un proceso de fecundación asistida porque ha declarado su deseo de ser madre.

Por otra parte, la paternidad y la maternidad se consideran como un «rol», un «rol» que puede desempeñar cualquiera, independientemente de su sexo. Por eso las parejas homosexuales no sólo se pueden casar, sino que pueden adoptar. Desde la comprensión del género como socialmente construido se afirma que el padre y la madre no son importantes: es lo mismo que tener dos padres, o dos madres.

El desprecio hacia la maternidad está bastante extendido entre las feministas de género pues están convencidas de que constituye un impedimento a la realización de las mujeres. Aunque rara vez lo reconocen expresamente, este convencimiento está presente, de manera más o menos velada, en todos sus escritos y propuestas.

En este sentido hay que destacar esos «nuevos derechos» que poco a poco se van incluyendo en todos los documentos: los llamados «derechos reproductivos y sexuales» de las mujeres, cuyo objeto es que la mujer controle por completo la fertilidad, y que tienen como núcleo central la reivindicación del aborto libre, gratuito y universal. Las organizaciones feministas sostienen que el acceso al aborto sin restricciones de ningún tipo es imprescindible para que la mujer pueda ser auténticamente libre. Consideran que el control total de la fertilidad es una medida necesaria para el empoderamiento del que hablábamos antes. Por eso el Ministerio de la Igualdad está poniendo todo su empeño en sacar adelante una legislación que ponga el aborto al alcance de cualquier mujer.

Más que de «derechos reproductivos» deberían hablar del «derecho a no reproducirse», que es lo que realmente quieren. Por eso buscan formas para liberar a la mujer de la «tiranía» de su naturaleza biológica, permitiéndole escapar de

la «barbarie» del embarazo. Reclaman una solución técnica que les permita alcanzar el objetivo último que es la liberación de la maternidad. La misma terminología utilizada demuestra hasta qué punto rechazan la maternidad. Incluso las feministas más apasionadas de los años setenta que exigían furibundamente el derecho al aborto hablaban de la «maternidad como libre opción». El acento se ponía en el asentimiento femenino a la maternidad, mientras que ahora el mismo término «maternidad» y hasta el término «procreación» han sido desterrados de todos los textos internacionales. Ahora se habla de «trabajo reproductivo» para referirse a la maternidad. La consideran como una maldición, una carga pesada que la sociedad ha impuesto a la mujer para someterla y recluirla en el ámbito privado y que no pueda prosperar profesionalmente¹³.

e) LIBERACIÓN SEXUAL

Otro ámbito a deconstruir es el relativo a la vivencia de la sexualidad. Y hay que reconocer que la deconstrucción, en este ámbito, es casi total. En las últimas décadas la sexualidad se ha desvinculado progresivamente de la procreación, del matrimonio e, incluso, del amor. Para mucha gente el sexo no tiene ningún significado personal, es mera genitalidad. Se ha producido una triste y terrible banalización de la sexualidad humana.

Lo más preocupante es que ahora la estrategia consiste en dirigirse a los más jóvenes, actuando directamente en el medio escolar. La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, está impregnada de ideología de género, lo cual queda claro desde el mismo Preámbulo, donde se dice que son fines de la educación, entre otros, el desarrollo de las capacidades afectivas del alumnado, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. En la asignatura Educación para la Ciudadanía esta ideología está presente en todas las etapas, especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria. Se rechaza cualquier diferenciación entre varón y mujer, se insiste machaconamente en la diversidad afectivo-emocional y en la posibilidad de elegir la propia identidad y orientación sexual.

¹³ Cf. ROCCELLA, Eugenia, y SCARAFFIA, Lucetta (2005), *Contro il cristianesimo. L'ONU e l'Unione Europea come nuova ideologia*, Pieme, Casale Monferrato, 2005.

Vivimos en una sociedad disparatada. Una niña de catorce años no puede comprar tabaco, ni tampoco puede ir con sus padres a cenar en familia a un restaurante en el que se permita fumar (arts. 3.2 y 7.i de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco). Pero esa niña, desde los trece años, puede consentir en mantener relaciones sexuales, sea con personas del mismo o de distinto sexo, incluso con un adulto (art. 181.2 del Código penal). Las propias administraciones fomentan la precocidad de los adolescentes en materia sexual, como queda demostrado en los folletos de sexo infantil que se reparten en los centros escolares de algunas comunidades autónomas, en los que se les anima a «experimentar» a experimentar con su propio cuerpo y con el de los demás y a mantener todo tipo de relaciones. Además, en virtud de la figura del «adolescente maduro» desarrollada por algunos Colegios de Médicos, se les permite tomar anticonceptivos, la píldora del día después, incluso abortar, sin el permiso ni conocimiento de los padres.

2. VISIÓN CRÍTICA DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

a) LA HISTORIA DE LA EXPLOTACIÓN NO ES VERDADERA

Como hemos señalado, las feministas radicales están obsesionadas con la idea de que la mujer ha estado oprimida y explotada por el hombre a lo largo de toda la historia. Ya en 1730, en su obra *Some Reflections on Marriage*, Mary Astell se preguntaba por qué si todos los hombres nacen libres, todas las mujeres nacen esclavas. La verdad es que la mujer ha vivido, prácticamente siempre y en casi todas las culturas y civilizaciones, sometida al hombre y en una posición jurídica inferior. Pero si queremos ser honestos es preciso reconocer que la desigualdad jurídica, la explotación y el sometimiento, son realidades que también han sufrido los hombres a lo largo de la historia. La segunda parte de la frase de Mary Astell ha sido, en líneas generales, verdadera, pero la primera parte no. No todos los hombres nacían libres. Ni mucho menos. Interpretar la historia de la humanidad como una mera sucesión de oprobios e injusticias cuyo sujeto activo ha sido siempre el hombre y el sujeto pasivo la mujer es una simpleza. Y conviene superar esa obsesión y ese victimismo, que es la piedra angular sobre la que las feministas de género construyen su ideología, pues produce mucho rencor y mucha agresividad malsana.

Además, es un error interpretar las épocas pasadas con las categorías de la época actual. En la actualidad la maternidad no es tenida en mucha estima, y por eso el papel de madre y esposa que la mujer ha desempeñado a lo largo de la historia se considera ahora despreciable y carente de todo interés. Pero lo cierto es que la mujer ha ejercido un papel muy importante en todos los tiempos, aunque casi siempre de una manera oculta y silenciosa.

b) EL HOMBRE ES CUERPO Y ALMA SUSTANCIALMENTE UNIDOS

Desde una antropología unitaria no se pueden aceptar los postulados de la ideología de género. El ser humano es cuerpo y alma sustancialmente unidos, y en la corporalidad se encuentra ineludiblemente la sexualidad. Luego el ser humano es impensable fuera de su condición sexuada. No existe la neutralidad sexual, ni podemos configurarnos según nuestros propios deseos, sino que estamos vinculados a nuestra constitución esencial¹⁴. El ser humano existe en dos posibilidades: hombre o mujer, y no tiene otra posibilidad de existir¹⁵.

Y la diferenciación sexual no se reduce al ámbito corpóreo sino que matiza y modula hasta los rincones más íntimos de la persona del hombre y de la mujer. Es una característica primaria que acompaña a la persona durante toda su existencia y que trasciende lo puramente biológico¹⁶. La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino también en el psicológico y espiritual con su impronta consiguiente en todas sus manifestaciones¹⁷.

Somos hombre o mujer en toda la estructura de nuestro ser, en todo momento y en toda circunstancia, desde la concepción hasta la muerte. Y todo lo que hacemos, decimos, pensamos, sentimos, está modulado y condicionado por nuestra masculinidad o feminidad. Toda realidad la vivimos desde nuestra condición sexuada: el enfoque de un problema empresarial, el diseño de un edificio, la vivencia de un peligro o de una amenaza, un desengaño amoroso o una experiencia mística. La vida humana sólo se puede vivir desde la masculinidad o la fe-

¹⁴ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a los Obispos *sobre la colaboración del hombre y la mujer en la iglesia y el mundo*, Roma, 2004, n. 2.

¹⁵ JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Mulieris dignitatem*, Roma, 1988, n. 1.

¹⁶ JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, 1981, n. 11.

¹⁷ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones educativas sobre el amor humano. Lineamientos de educación sexual*, Roma, 1983, n. 4.

minidad. No es nunca neutral, porque el ser humano no se puede desprender nunca, en ningún momento de su vida, de su condición sexuada.

c) IGUALES PERO DIFERENTES: COMPLEMENTARIOS

El hombre y la mujer son esencialmente iguales. Ambos son personas. Ambos participan de una misma naturaleza. Ambos tienen la misma dignidad. Pero decir que son iguales no equivale a decir que sean idénticos. Porque cada uno de ellos tiene una forma diferente de ser: masculina o femenina. Son iguales pero diferentes.

El hombre y la mujer tienen la misma dignidad, pero no son iguales. En la ideología de género se han unido los conceptos de «igual dignidad» y de «igualdad total», de manera que cuando alguien niega la igualdad total parece que está negando la igual dignidad y de derechos. Y esta identificación ha calado en la opinión pública de tal manera que ya son pocos los que se paran a reflexionar sobre esta falacia, y menos los que se atreven a denunciarla en voz alta.

La sexualidad humana habla a la vez de igualdad y de diferencia. Y esta igualdad y diferencia simultánea hace que hombre y mujer sean complementarios. La condición sexuada del ser humano no se debe concebir como una segmentación o separación que divide a la humanidad en dos mitades. Al contrario, la condición sexuada lejos de separar a hombres y mujeres lo que hace es referir, relacionar, orientar los unos a los otros. La condición sexuada introduce algo parecido a un campo magnético, de manera que los hombres se sienten interpelados por y atraídos hacia las mujeres y viceversa.

La diferenciación sexual está al servicio de la comunicación interpersonal: tiene una dimensión relacional. El hombre y la mujer están ordenados el uno al otro como a su plenitud¹⁸. El carácter sexuado de la persona consiste en un diálogo intersubjetivo e interpersonal entre seres humanos que se relacionan como tales y se enriquecen mutuamente. La sexualidad humana es un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano¹⁹. No es únicamente genitalidad, es comunicación, ayuda y asis-

¹⁸ SCOLA, A., *Identidad y diferencia. La relación hombre-mujer*, Encuentro, Madrid, 1989, pp. 38 y ss.

¹⁹ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, cit. n. 4.

tencia mutua, es complementariedad, es enriquecimiento mutuo a partir de la diferencia, es, en definitiva, realización de la persona en cuanto persona.

Por consiguiente, el criterio que debe guiar las relaciones entre hombres y mujeres debe ser el de la complementariedad, y no el de la competitividad; el del enriquecimiento mutuo a partir de las diferencias, y no el de la uniformidad empobrecedora que anula la diversidad. Sabemos que a lo largo de la historia no siempre se ha entendido así. En el pasado se ha puesto más énfasis en la diferencia que en la igualdad. Y casi siempre se ha interpretado la diferencia como superioridad del hombre, olvidando que las diferencias son complementarias y enriquecedoras. La lucha por la igualdad entre el hombre y la mujer ha hecho grandes avances en los últimos tiempos, y constituye un progreso inmenso en la evolución de la humanidad. El riesgo, ahora, está en olvidar la diferencia y la complementariedad.

3. PROPUESTAS

a) RECUPERAR LA IDENTIDAD FEMENINA

Parece muy necesario un nuevo movimiento que defienda verdaderamente a la mujer desde el reconocimiento de la diferencia. No queremos ser como los hombres. Queremos que se reconozca nuestra igual dignidad, y nuestro valor, nuestro inmenso valor como mujeres. No queremos lucha ni rivalidad. Queremos colaboración, ayuda mutua. Por encima de todo, queremos ser lo que somos.

Entre los valores fundamentales que están vinculados a la vida concreta de la mujer se halla una especial capacidad de acogida del otro. Esta afirmación está en las antípodas de lo políticamente correcto, pues hoy día no se valora en absoluto la capacidad de entrega y de acogida, ni en la mujer ni en el hombre. El discurso feminista propone como modelo ideal a una mujer que vive exclusivamente para sí misma. Pero lo cierto es que las mujeres tenemos una especial capacidad para el amor que se deriva de nuestra capacidad física de dar la vida. Sea o no puesta en acto, esta capacidad es una realidad que estructura profundamente la personalidad de la mujer²⁰.

²⁰ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, cit. n. 13.

La maternidad es algo muy especial, más cualificado que la paternidad. Es algo que se vive desde dentro y por lo tanto afecta de una manera más intensa al ser personal. Esto es patente en el embarazo: las mujeres vivimos el embarazo desde dentro, y eso nos hace sentirlo de una manera distinta. La naturaleza nos ha dotado de una serie de características que nos capacitan para acoger la vida, y estas características, específicamente femeninas, las vivimos no sólo cuando somos madres, ni sólo las que somos madres físicamente, sino que las vivimos todas las mujeres y en todos los aspectos de nuestra vida. Esas características provocan en nosotras una especial sensibilidad hacia las necesidades de los demás y una gran capacidad para la empatía, favoreciendo, por tanto, el encuentro interpersonal. Esa capacidad de acogida, de entrega, esa especial capacidad para el amor, hacen que seamos lo que somos. Por eso el rechazo y el desprecio de la maternidad equivale a un rechazo y a un desprecio de la mujer. Aquellas mujeres que consideran que el asesinato de sus propios hijos, en su vientre, es un derecho, sin duda sufren algún trastorno y no comprenden en absoluto lo que es ser mujer.

Para defender de verdad a la mujer hay que recuperar los valores auténticamente femeninos. Y es urgente recuperar el significado profundo de la maternidad.

b) REIVINDICAR LA DIFERENCIA Y LA COMPLEMENTARIEDAD

En segundo lugar, hay que superar el feminismo de la igualdad, y el de la lucha contra el hombre, para reivindicar la diferencia y la complementariedad. La masculinidad y la feminidad son dos modos recíprocos y complementarios de encarnar la misma naturaleza. Sus diferencias son imprescindibles en todas las esferas.

Hay una serie de cualidades que se hacen más presentes en el hombre y otras que se hacen más presentes en la mujer. Pero esto no quiere decir que sean cualidades exclusivamente masculinas o femeninas, sino que cada uno de los sexos las vive con mayor, digamos, facilidad, y constituyen su aportación específica a la vida social. Las características psicológicas, así como los rasgos del temperamento y las virtudes, no son ni masculinas ni femeninas. Son, sencillamente, humanas. Lo que ocurre es que el hombre y la mujer asumen e interiorizan esas características de un modo diferente y con un carácter más o menos marcado.

Así, por ejemplo, podemos decir que la mujer es más implícita en lo erótico y explícita en lo afectivo, mientras que el hombre es más explícito en lo sexual e implícito en lo afectivo. La mujer es más intuitiva y el varón es más racional y discursivo. La mujer es más alocténtrica, lo cual le lleva a vivir una mayor apertura a los demás, y el hombre es más egocéntrico, lo cual le empuja a actuar y estructurar su vida para construirse una reputación y posición en el mundo.

Todo esto ya lo sabíamos a través de la experiencia. En la actualidad está siendo ratificado científicamente gracias a los últimos avances de la neurología, que ha demostrado que el cerebro del hombre y el de la mujer es diferente²¹.

Obviamente, no se trata de que cada uno tenga que dedicarse en exclusiva a determinadas tareas, ni de que los hombres tengan cualidades, virtudes o capacidades que no poseen las mujeres, sino de que los hombres poseen esas cualidades o virtudes de una determinada manera, mientras que las mujeres las poseen de otra. Es decir, la diferencia no está en las capacidades que cada uno posee, sino en el modo de poseer esas capacidades. Como ya hemos dicho, las virtudes no son masculinas o femeninas. Son humanas. Hombres y mujeres debemos tratar de desarrollarlas todas. Pero lo haremos, inevitablemente, de distinta manera²².

Esto supone una riqueza inmensa en la vida social. Ante un determinado problema el hombre y la mujer aportarán soluciones diversas, o al menos con diversos matices. Cada uno fijará su atención en un aspecto particular, y pondrá más o menos énfasis en uno u otro detalle.

Esto supone, sobre todo, una riqueza inmensa en la vida personal. El modo de ser masculino ayuda a la mujer y el modo de ser femenino ayuda al hombre. Ambos se complementan. La diferencia conduce a una relación dialéctica entre los dos sexos que supone un inmenso enriquecimiento mutuo. El hombre y la mujer, al reconocerse diferentes, se sienten empujados y atraídos por el mundo del otro, y, para poder entrar en ese mundo desconocido se encuentran obligados a aprender un nuevo lenguaje, a mirar con otros ojos, a considerar las cosas

²¹ GIMÉNEZ AMAYA, José Manuel, *Cerebro y diferencias sexuales mujer-varón*, en AA.VV, *Mujer y varón: ¿misterio o autoconstrucción?*, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, 2008, pp. 199 y ss.

²² CASTILLA, Blanca, *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis*. Rialp, Madrid, 1993, pp. 77 y ss.

bajo otra perspectiva. Esto es sumamente enriquecedor y contribuye a la realización de ambos. Porque ni el hombre ni la mujer por separado agotan la naturaleza humana. La humanidad de ambos se complementa con la presencia del otro.

Negar las diferencias es un disparate. Y es empobrecedor. Y concebir las relaciones entre hombres y mujeres en términos de lucha, de competitividad, de empoderamiento es completamente absurdo. No somos enemigos. Somos distintos, pero esas diferencias no nos deben llevar al enfrentamiento, sino al enriquecimiento mutuo, a la colaboración.

c) RECUPERAR EL MATRIMONIO COMO ALIANZA DE AMOR

En tercer lugar, hay que recuperar el sentido del matrimonio, del verdadero matrimonio, como alianza de amor. El hombre y la mujer han sido creados el uno para el otro²³, para la mutua relación. Son llamados desde el origen no sólo a existir «uno aliado del otro», o simplemente «juntos», sino que son llamados a existir recíprocamente, «el uno para el otro». Y esa relación entre el hombre y la mujer está orientada al matrimonio, a ser una carne²⁴. El matrimonio, lejos de ser un instrumento de opresión de la mujer, es una institución natural que une al hombre y a la mujer con un lazo superior a cualquier otro, incluso al que existe entre padres e hijos: «Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne» (Gén 2,24).

La complementariedad abre el camino al amor. Hombre y mujer se buscan porque se necesitan, porque se dan cuenta de que pueden enriquecerse mutuamente. El hombre sabe que necesita a la mujer, y, al mismo tiempo, sabe que la mujer le necesita a él. Por eso se buscan. La sexualidad humana no es mera genitalidad. Tampoco es puro instinto. Es algo mucho más grande, mucho más profundo. Es comunicación, es ayuda y asistencia mutua, es complementariedad, es, en definitiva, realización de la persona en cuanto persona.

Los clásicos definieron el matrimonio como «unión de cuerpos y almas». Con esta expresión se referían a la profunda unión tanto carnal, a través del acto se-

²³ Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1605.

²⁴ JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Mulieris dignitatem*, Roma, 1988, n. 7.

xual, como espiritual, a través del amor, que existe entre los esposos. La raíz y el fundamento de esta íntima e intensa comunión conyugal es la complementariedad natural que existe entre los sexos. Complementariedad que no inventan los amantes, sino que la pone la misma naturaleza.

Por otra parte, es innegable que la complementariedad está encaminada a la fecundidad. La diferencia anatómica y fisiológica del varón y la mujer es lo que posibilita la procreación porque son complementarios no sólo genítalmente sino también germinalmente. El organismo del varón y el de la mujer aportan cada uno un juego de cromosomas para la constitución del nuevo ser. Ninguno de los dos se activa si no es en conexión con el otro, y siendo homólogos y complementarios, el nuevo individuo se constituye siendo alternativamente la expresión de genes de un programa y otro y recogiendo características de ambos organismos²⁵. De la carga genética de cada ser humano —46 cromosomas— en la reproducción cada organismo diferente aporta un programa completo, que es justamente la mitad de lo que necesita el hijo. Para comenzar a existir el nuevo ser requiere la doble colección de genes emparejados. Aquí resulta evidente la complementariedad: la aportación genética de cada progenitor es igual y diferente a la vez, y la igualdad y la diferencia lejos de contraponerse se complementan.

Pero ser padre o madre no sólo tiene una dimensión biológica como la existente en el mundo animal. Ser padre o madre incluye otras dimensiones espirituales mucho más significativas. No consiste únicamente en lanzar hijos a la existencia, sino que incluye su educación, su acompañamiento, el cuidado amoroso y personal que les permitirá integrarse en la sociedad y realizarse plenamente como personas. El matrimonio ayuda a asegurar el derecho básico de los niños, siempre que sea posible, a ser criado por su propio padre y su propia madre²⁶. La institución matrimonial construye y protege una fuerte conexión entre la relación hombre-mujer y los niños que resulten de dicha unión.

Sabemos que el abandono del matrimonio provoca sufrimiento en los niños. Numerosas investigaciones sociales han demostrado que los hijos de divorciados corren mayor riesgo de padecer desequilibrios emocionales, de fracaso escolar, de consumo de drogas y alcohol, de promiscuidad sexual. Esto es evidente y lo admite todo el mundo, aunque luego no se tomen medidas para evitar la ruptu-

²⁵ CHOZA, J., *Antropología de la sexualidad*, Rialp, Madrid, 1991, pp. 26-27.

²⁶ Declaración de los derechos del niño, art. 6.

ra familiar. Pero de lo que ni siquiera se habla es de que la ruptura matrimonial perjudica también gravemente a los cónyuges, especialmente a las mujeres. La ruptura familiar está comenzando a ser una de las principales causas de pobreza y marginación en algunos países, como Estados Unidos, y afecta, sobre todo, a las mujeres y a los hijos.

A medida que la institución familiar se debilita, lo que se consigue no es una mayor igualdad, sino todo lo contrario puesto que en la mayor parte de las rupturas matrimoniales las mujeres tienen que asumir en solitario la carga del cuidado y crianza de los niños. El matrimonio ofrece la solución al problema de lo asimétrico de nuestra biología: el hombre y la mujer tienen relaciones sexuales juntos, pero sólo la mujer se queda embarazada. La naturaleza asegura que al menos la mujer estará presente cuando el niño nazca y establece un lazo muy profundo entre la madre y el hijo. Pero no hay un imperativo biológico que conecte al padre con el niño de la misma manera. El matrimonio contribuye a salvaguardar la necesidad que el niño tiene de un padre y la mujer de un compañero. Por tanto, el matrimonio ayuda a crear una mayor igualdad entre los padres.

No proteger el matrimonio y la familia es dejar al hombre a la intemperie²⁷, desprotegido, desamparado. Porque es una institución natural e imprescindible para un desarrollo adecuado del ser humano, tanto en su dimensión individual como en su dimensión social. La mayoría de los investigadores están de acuerdo en señalar que los niños salen adelante mucho mejor cuando son criados y educados por sus dos progenitores unidos en matrimonio. Los ataques a la familia y su consiguiente debilitamiento están produciendo graves males sociales. Buena parte de las contradicciones, de los desequilibrios y los sufrimientos provocados en las modernas sociedades occidentales provienen de la crisis familiar que estamos viviendo.

d) COMPRENDER QUE EL HOMBRE Y LA MUJER DEBEN CAMINAR JUNTOS

En cuarto lugar, debemos ser conscientes de que no se puede buscar el bien de la mujer si no se busca, simultáneamente, el bien del hombre. Ningún tiempo será de verdad «el de las mujeres» si no es también «el de los hombres». Estamos juntos en esto. El mundo nos ha sido entregado para que lo conduzcamos hacia

²⁷ JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, 1981, núms. 42-48.

su perfección. Es nuestra responsabilidad. Tenemos que trabajar juntos, en lo público y en lo privado.

No olvidemos que el mandato del Génesis va dirigido a los dos conjuntamente. Dios no le dijo a Eva «crece y multiplícate» y a Adán «domina la tierra y sométela». El mandato va dirigido a los dos, de manera que el hombre y la mujer están llamados a la común misión de formar la familia y dominar el mundo. Ambos se complementan y se deben ayudar mutuamente en esta doble misión, siendo plenamente conscientes de lo que cada uno puede aportar desde su feminidad o desde su masculinidad.

Para que la mujer pueda compatibilizar maternidad y trabajo, además de ayudas públicas y de la colaboración de los centros de trabajo, es absolutamente imprescindible que el hombre descubra en qué consiste su paternidad y se adapte a los cambios. Los padres de familia deben adoptar un papel mucho más valioso y atractivo que el que jugaban antes, que era el de meros proveedores. Los hijos necesitan el amor de su padre y de su madre, y además, el cariño que su padre y su madre se tienen entre sí. Porque ser padre no es lo mismo que ser madre. Sólo puede ser padre el hombre y sólo puede ser madre la mujer. La paternidad está ligada a la estructura personal de ser hombre y la maternidad está ligada a la estructura personal de ser mujer²⁸. Ser padre o madre afecta al ser y al actuar personal. Son dos modos diferentes de conocer, de procesar información, de reaccionar. Son dos modos diferentes de amar.

Por otra parte, las estructuras sociales y laborales necesitan el «genio» femenino para hacerlas más habitables y humanas. La esfera de lo público precisa la participación de la mujer que tiene mucho que aportar. La mujer tiene una gran capacidad de gobierno, que ha demostrado con creces a lo largo de la historia haciéndose cargo del universo familiar y doméstico. Puede que muchos hombres consideren que gobernar una familia no es lo mismo que gobernar una gran empresa. Y tienen razón. Puede llegar a ser mucho más difícil, ya que en el ámbito doméstico están involucradas todas las variables humanas, aflora la persona en toda su complejidad y los problemas que surgen no pueden ser abordados de una manera puramente conceptual, sino que hay que enfrentarse a ellos también en lo afectivo, combinando firmeza y delicadeza, perspectiva y cercanía, profundidad y practicidad. Y para esto es indispensable el genio femenino. Las mujeres

²⁸ SCOLA, *op. cit.*, p. 82.

estamos perfectamente preparadas para participar en la esfera de lo público aportando lo mejor de nosotras mismas. Sólo necesitamos que se nos dé la oportunidad de demostrar nuestra valía, pues tenemos siglos de experiencia a nuestras espaldas. Como decía G. K. Chesterton, «la principal diferencia entre el hombre medio y la mujer media es sencillamente que la mujer gobierna y el hombre no»²⁹.

Pero, sin duda, lo más hermoso del genio femenino es cómo interactúa con el genio masculino. Esto se ve con claridad en la familia. En el ámbito público es preciso trabajarlo, para lo cual es imprescindible que hombres y mujeres sigan siendo ellos mismos cuando salen de casa y no pretendan comportarse de otra manera. Es especialmente importante que las mujeres sean y realicen lo que es propio de ellas.

CONCLUSIÓN

El verdadero problema que plantea la ideología de género es antropológico, afecta a la propia concepción de la persona. Su obsesión por la igualdad total, por negar la diferencia, provoca una terrible crisis de identidad. Hay que recuperar, la conciencia de que hombres y mujeres somos diferentes: iguales en dignidad pero diferentes por nuestra condición masculina o femenina, y el criterio que debe regir nuestras relaciones es el de la complementariedad. Esto es fundamental para saber quiénes somos. Porque la pregunta antigua y siempre nueva del hombre sobre sí mismo no se puede separar de la correcta relación entre el hombre y la mujer³⁰.

Cuando una mujer sabe quién es, para qué está aquí y es consciente de su inmenso valor, como mujer, no necesita luchar contra el hombre ni competir con él. Tampoco depende de la admiración y el paternalismo masculino. Es ella misma. Y es tan consciente de su propio valor y de su propia misión que acepta sin problemas la situación que le toque vivir. Puede trabajar fuera de casa y aportar a la sociedad todo lo que lleva dentro, o puede consagrar todas sus energías a la búsqueda de la felicidad para su propia familia. En cualquier caso, en-

²⁹ CHESTERTON, Gilbert Keith, *El amor o la fuerza del sino*, Rialp, Madrid, 2000, p. 112.

³⁰ BENEDICTO XVI, Discurso sobre el matrimonio y la familia con ocasión de la ceremonia de apertura de la asamblea eclesial de la diócesis de Roma, 6 de junio de 2005.

contrará el camino para vivir su vocación. Sin prejuicios. Sin complejos. Una mujer así, una mujer auténtica, descubre sus aptitudes particulares y está dispuesta a ponerlas al servicio de los demás.

Cuando un hombre sabe quién es, y cuál es su inmenso valor, como hombre, no se le ocurre menospreciar ni humillar a la mujer. No se siente superior. No necesita despreciar a la mujer para sentirse más hombre. La reconoce como compañera, como ayuda valiosa. Ayuda en el sentido más profundo, no sólo en el orden del obrar, sino en el orden del ser³¹. Un hombre auténtico reconoce gozoso que la mujer es su complemento, que le aporta muchas cosas que él no tiene. Y la valora, precisamente porque es diferente. Y en la diferencia encuentra la atracción y el enriquecimiento.

Sólo si somos hombres o mujeres auténticos, sólo si vivimos en plenitud nuestra masculinidad o nuestra feminidad, podremos ser felices, hacer felices a los demás, y construir un mundo mejor.

³¹ JUAN PABLO II, *Carta a las mujeres*, Roma, 1995, n. 7.